



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía en funciones
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Agustín Gamica Cruz
Sr. Jefe de Servicio de Universidades
del Gobierno de Aragón
Vocal Suplente

D. Francisco J. Asensio Linés
Ingeniero Técnico UTCE. Vocal suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 19 de octubre de 2020, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro y servicios de 4 instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo en los distintos campus de la Universidad de Zaragoza, en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel", al objeto de efectuar apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, el Vocal Ingeniero Técnico de la UTCE manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurre en él ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación o de documentación justificativa han aportado lo solicitado en el plazo concedido:

TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L.: ha aportado una nueva declaración responsable ajustada al formulario del DEUC en cuyo apartado D ha indicado que NO son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o en los pliegos de contratación. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

MAESSA TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.: ha aportado escritura de cambio de denominación social, siendo la nueva denominación de la mercantil MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A., así como tarjeta de identificación fiscal de la Agencia Tributaria. También ha aportado la declaración del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales requerida. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	



EFENAR ENERGY GROUP, S.L. (presentado a la licitación con el nombre del representante legal de la mercantil, JOSÉ IGNACIO IBÁÑEZ SORIA): No ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, firmada y con la correspondiente identificación, poniendo de manifiesto su capacidad y representación, que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, y que no está incurso en prohibición de contratar requerida. Por lo que es excluido del procedimiento.

ITERSA INSTALACIONES, S.L.: Ha aportado la declaración del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales requerida. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

ALBA RENOVIA, S.L.: Ha aportado la declaración del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales requerida. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

ELECENOR, S.A.: Ha aportado la declaración del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales requerida. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, la Presidente da inicio a la parte de la sesión de la Mesa de Contratación que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, la cual no es pública por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores admitidos a la licitación.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las proposiciones, las cuales se refieren a los siguientes criterios: Criterio 1 Oferta económica, Criterio 2 Incremento de la potencia pico total sobre el mínimo exigido en el PPT de 264 kWp y Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos sobre el mínimo de 2 años exigido en el PPT, en las mismas condiciones que las exigidas en el citado pliego. El resultado de la apertura de las proposiciones es el siguiente:

EFITAR INGENIERÍA, S.L.L.:

- Oferta económica: 178.906,05 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 9,68 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 0,5 años (medio año, seis meses).

SOLUXIONS EFFICIENT ENERGY, S.L.:

- Oferta económica: 179.550,00 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total hasta 299,25 kWp. Es decir, un incremento de 35,25 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos hasta 5 años. Es decir, una ampliación de 3 años.

TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L.:

- Oferta económica: 185.545,78 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total hasta 294,88. Es decir, un incremento de 30,88 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 5 años más sobre el mínimo de 2 años exigido.

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	



FERROVIAL SERVICIOS, S.A.:

- Oferta económica: 199.734,76 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 4 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 3 años más.

LEVITEC SISTEMAS, S.L.:

- Oferta económica: 197.135,14 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total a 322 kWp. Es decir, un incremento de 58 kWp.
- Criterio 3: Garantía total de la instalación de todos los equipos de 4 años. Es decir, una ampliación de garantía de 2 años.

INDUTEC INSTALACIONES, S.A.:

- Oferta económica: 195.750,80 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 13,332 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 3,05 años.

RÍOS RENOVABLES, S.L.U.:

- Oferta económica: 195.459,31 €.
- Criterio 2. Potencia pico total instalada de 264,52 kWp. Es decir, un incremento de 0,52 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 8 años.

GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.:

- Oferta económica: 179.541,09 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 22,56 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 8 años.

INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, S.L.:

- Oferta económica: 187.000 €.
- Criterio 2. Potencia pico total de 291,18 kWp. Es decir, un incremento de 27,18 kWp.
- Criterio 3: Plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 10 años. Es decir, una ampliación de 8 años.

MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.:

- Oferta económica: 202.274,35 €.
- Criterio 2. Potencia pico total de 297 kWp. Es decir, un incremento de 33 kWp.
- Criterio 3: Plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos: Garantía de los inversores de string 5 años, garantía de las estructuras soporte 15 años, garantía del resto de equipos eléctricos 2 años.

Teniendo en cuenta que este criterio de adjudicación se refiere a todos los equipos, no habiéndose previsto en el mismo un desglose de valoración por ampliaciones de plazo separadas por los distintos equipos, y visto que el plazo de garantía ofertado por el licitador que incluye a todos los equipos es de 2 años, se entiende que no se ha ofertado ampliación de plazo sobre el mínimo exigido en el PPT de 2 años para todos los equipos.

INGENALIMUM, S.L.:

- Oferta económica: 161.994,25 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 72,25 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 8 años.

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	



COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.:

- Oferta económica: 189.524,71 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 46,4 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 8 años.

ITERSA INSTALACIONES, S.L.:

- Oferta económica: 190.699,83 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total hasta 271,60 kWp. Es decir, un incremento de 7,6 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 0 años.

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.:

- Oferta económica: 163.933,11 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total de 0 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 8 años.

ENNOVA ENERGÍA SPAIN, S.L.:

- Oferta económica: 186.274,44 €.
- Criterio 2. Potencia pico total de 270,56 kWp. Es decir, un incremento de 6,56 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 2 años.

TÉCNICAS Y RECURSOS DE INSTALACIONES, S.L.:

- Oferta económica: 204.739,74 €.
- Criterio 2. Potencia pico total de 270,6kWp. Es decir, un incremento de 6,6 kWp.
- Criterio 3: Plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 5 años. Es decir, una ampliación de plazo 3 años.

ALBA RENOVA, S.L.:

- Oferta económica: Se observa que en el Anexo V se ha consignado, tanto en número como en letra, la cantidad de 409.720 € (importe que supera el del presupuesto base de licitación) y que en el desglose por apartados de la oferta se ha consignado como oferta total la cantidad de 204.860 € (importe que coincide con la suma de las cantidades consignadas en sus distintos apartados). En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar al licitador la presentación de una aclaración a su oferta económica, declarando cuál es su importe correcto, tanto el importe total como los importes parciales correspondientes a cada uno de los apartados en los que se desglosa la misma.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total: Se observa que existe una discrepancia entre lo consignado como potencia a instalar, de 280,28 kWp (con lo que el incremento de potencia ofertado sería de 16,28 kWp sobre el mínimo exigido de 264 kWp) y el incremento de potencia consignado de 16,48 kWp. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar al licitador la presentación de una aclaración a su oferta en la que indique cuál es la potencia correcta a instalar ofertada y, en consecuencia, el incremento correcto ofertado.
- Criterio 3: Plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 27 meses, ampliando el plazo en 3 meses.

KISHOA, S.L.:

- Oferta económica: 196.362,72 €.
- Criterio 2. Potencia pico total de 341,44 kWp. Es decir, un incremento de 77,44 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos: No presenta oferta.

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	



UNIVERGY INTERNATIONAL, S.L.:

- Oferta económica: Se observa que no coinciden los importes de su oferta económica, dado que en el Anexo V se ha consignado, tanto en número como en letra, la cantidad de 161.520 €, y en el desglose por apartados de la oferta se ha consignado como oferta total la cantidad de 181.828,11 € (importe que coincide con la suma de las cantidades consignadas en sus distintos apartados). En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar al licitador la presentación de una aclaración a su oferta económica, en la que declare cuál es su importe correcto, tanto el importe total como los importes parciales correspondientes a cada uno de los apartados en los que se desglosa la misma.
- Criterio 2. Potencia pico total de 269,2 kWp. Es decir, un incremento de 5,2 kWp.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 5 años.

ELECNOR, S.A.:

- Oferta económica: 185.861,95 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total: No presenta oferta.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de la garantía total de la instalación de todos los equipos de 3 años.

Leídas todas las proposiciones, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación indica que los licitadores ALBA RENOV, S.L., ELECNOR, S.A. no han aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dichos licitadores las cumplen, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

A continuación, indica que los licitadores TÉCNICAS RENOVABLES DEL CENTRO, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. y INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. presentan una declaración responsable de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

Seguidamente, indica que los licitadores EFITAR INGENIERÍA, S.L.L., SOLUXIONS EFFICIENT ENERGY, S.L., LEVITEC SISTEMAS, S.L., INDUTEC INSTALACIONES, S.A., RÍOS RENOVABLES, S.L.U., INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, S.L., MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A., INGENALUM, S.L., ITERSA INSTALACIONES, S.L., ENNOVA ENERGÍA SPAIN, S.L., TÉCNICAS Y RECURSOS DE INSTALACIONES, S.L., KISHOA, S.L. y UNIVERGY INTERNATIONAL, S.L. han presentado documentación sobre especificaciones técnicas, y verifica que las ofertas de todos ellos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

Teniendo en cuenta que se ha acordado solicitar a los licitadores ALBA RENOV, S.L. y UNIVERGY INTERNATIONAL, S.L. aclaraciones a sus ofertas en los términos indicados anteriormente, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la presente sesión y reanudarla nuevamente una vez recibidas dichas aclaraciones o una vez concluido el plazo concedido para su presentación, al objeto de que los licitadores no conozcan el resultado de la apertura de las proposiciones efectuada en esta sesión antes de presentar las aclaraciones a sus ofertas. Una vez reanudada la sesión, se procederá a evaluar y clasificar las ofertas admitidas teniendo en cuenta las aclaraciones a las ofertas que se reciban y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación correspondiente. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

La Presidente suspende la presente sesión a las 12,30 horas.

A las 10,15 horas del día 26 de octubre de 2020, la Presidente reanuda la sesión de la presente Mesa de Contratación, asistiendo los mismos miembros que lo hicieron el pasado 19 de octubre.

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	



La Secretaria informa que los licitadores han presentado las siguientes aclaraciones a sus ofertas:

ALBA RENOVA, S.L.:

- En cuanto al Criterio 1. Oferta económica, declara que en el Anexo V el importe de 409.720 € fue una errata, al tomarse de otros cálculos realizados no correspondientes con la oferta económica de esta licitación, y no corresponderse con las cifras y sumas facilitadas en el presupuesto, y presenta de nuevo un Anexo V en el que, tanto en número como en letra y en el desglose por apartados de la oferta han consignado como oferta total la cantidad de 204.860 € (importe que coincide con la suma de las cantidades consignadas en sus distintos apartados).
- En cuanto al Criterio 2. Incremento de la potencia pico total, declara que el incremento de potencia que ofrece es de 16,28kW, lo que hace que la potencia a instalar sea de 280,28 kWp con los equipos propuestos, en vez del mínimo exigido de 264, oferta que incluye en el nuevo Anexo V que presenta en esta aclaración.

UNIVERGY INTERNATIONAL, S.L.:

- Confirma que la oferta correcta es la de 181.828,11 € IVA excluido, que coincide con lo detallado en el cuadro. Incluye el citado cuadro de desglose por conceptos de la oferta económica, que coincide con el presentado en la oferta original.

A continuación, se procede a evaluar las proposiciones conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, teniendo en cuenta las aclaraciones a las ofertas recibidas que se han indicado en los párrafos anteriores, dejando constancia documental de dicha valoración que se adjunta a esta acta.

El Vocal Interventor informa que las ofertas de INGENALUM, S.L. y de INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. se encuentran incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Por lo que se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptarán o rechazarán sus ofertas, y se procederá a continuación a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a los licitadores, de acuerdo con lo establecido en la LCSP

La Presidente levanta la sesión a las 11,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, Contrato-programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020, para el ejercicio 2020, relativas a la Dirección General de Universidades, con el siguiente régimen de financiación:

 Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento Dirección General de Universidades Contrato-Programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020	
198.808,14 € IVA incluido	50.647,86 € IVA incluido

CSV: d77b81add9fda16ca70f0407339bfc4b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	26/10/2020 15:22:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	26/10/2020 16:27:00	